



Ayuntamiento de la Villa de Moya

Secretaría

**DON SANTIAGO BAÑOLAS BOLAÑOS, SECRETARIO ACCTAL. DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

**CERTIFICA:** Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, el día dieciocho de octubre de dos mil diez, se halla el acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

***2º) Propuesta de adjudicación definitiva del contrato para la gestión del servicio público para la recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales (sólidos y selectiva), así como el lavado y limpieza de contenedores del municipio de la Villa de Moya, bajo la modalidad de concesión administrativa.***

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de este Ayuntamiento el día 13 de octubre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 19.01.10, se acuerda aprobar el expediente de contratación para la celebración del contrato administrativo de *gestión del servicio público para la recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales (sólidos y selectiva), así como el lavado y limpieza de contenedores del municipio de la Villa de Moya, bajo la modalidad de concesión administrativa*, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

Visto que según certificado expedido por Secretaría, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 20, de fecha 12 de febrero de 2010, y durante quince días naturales más como consecuencia de la ampliación de plazo publicada en el mismo Boletín Oficial de fecha 1 de marzo de 2010, se presentaron las siguientes proposiciones: MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO INSULAR SERVICIOS S.L./ALVAREZ SERVICIOS INTEGRALES S.L.; CAPROSS S.L.; HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L.; CANARIAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.L.; y MARTINEZ CANO CANARIAS S.A.

Visto que con fecha 23.03.10 se constituye la Mesa de Contratación y procede a la apertura de la documentación general, acordando excluir del presente concurso la propuesta presentada por Don Pablo Vicente Álvarez Pérez, en representación de la empresa MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO INSULAR SERVICIOS S.L. y Don Camilo Álvarez Pérez, en representación de ALVAREZ SERVICIOS INTEGRALES S.L., por considerar que la documentación general aportada contiene defectos no subsanables.

Visto que por la Mesa de Contratación, reunida en fecha 06.04.10, da por admitidas al procedimiento a las empresas CAPROSS S.L.; HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L.; CANARIAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.L.; y MARTINEZ CANO CANARIAS S.A.,

toda vez que subsanaron en tiempo y forma los reparos que fueron advertidos en la documentación presentada. En la misma sesión se procede a la apertura de los sobres “B”, que contiene la documentación técnica, con el resultado que se recoge en la correspondiente acta.

Visto que la Mesa de Contratación, reunida en fecha 14.07.10, acuerda por mayoría de sus miembros, aceptar el informe emitido con fecha 08.06.10 por D. Antonio Vera de Cominges Rodríguez, en el que se recoge la valoración y ponderación de los criterios contenidos en la documentación técnica aportada por los licitadores en el sobre “B”, y que recoge la siguiente valoración total:

Licitadores	Apartados					Total
	1	2	3	4	5	
RINCA	2,8	3,14	2,43	1	0	<b>9,37</b>
CAPROSS S.L.	3	3,57	3,86	4	0	<b>14,43</b>
HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L	4	4,86	4,57	5	0	<b>18,43</b>
MARTINEZ CANO CANARIAS S.A.	3,8	4,29	4,00	3	2,5	<b>17,59</b>

1. Medios materiales y técnicos a disposición del servicio.
2. Herramientas de gestión ofertadas.
3. Planes de trabajo ofertados.
4. Plan de mantenimiento ofertado.
5. Frecuencias de recogida ofertadas en cuanto superen las mínimas fijadas por el PPTP.

Visto que en la misma reunión de la Mesa, en fecha 14.07.10, se procede a la apertura de los sobres “C”, que contiene las propuestas económicas, sobre las que se emite informe técnico de valoración de los coeficientes de la oferta, suscrito por el Ingeniero Industrial D. Antonio Vera de Cominges Rodríguez y el Abogado D. A. Rubén Rodríguez Rodríguez, y en el que se recoge los siguientes resultados:

CAPROSS 2004, S.L..... 61,79 puntos  
 HERMANOS SANTANCA CAZORLA, S.L..... 62,96 puntos

Visto que la Mesa de Contratación, reunida en fecha 13.08.10, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aceptar el informe emitido con fecha 14.07.10 por D. Antonio Vera de Cominges Rodríguez y D. A. Rubén Rodríguez Rodríguez, sobre la valoración de los coeficientes de la oferta económica de las proposiciones presentadas por las empresas admitidas a la licitación en el sobre “C”, con el resultado que se recoge en la correspondiente acta, y rechazar las ofertas presentadas por CANARIAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.L. y MARTINEZ CANO CANARIAS S.A., en base al contenido del repetido informe.

Visto que de las valoraciones realizadas sobre las propuestas técnicas y económicas, se obtienen las siguientes puntuaciones totales:



Ayuntamiento de la Villa de Moya

Secretaría

	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
CAPROSS 2004 S.L.	14,43	61,79	76,22
HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L.	18,43	62,96	81,39

Resultando que con fecha 27.08.10, la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, *adjudicó provisionalmente el contrato para la gestión del servicio público para la recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales (sólidos y selectiva), así como el lavado y limpieza de contenedores del municipio de la Villa de Moya, bajo la modalidad de concesión administrativa*, a favor de la empresa HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L.

Visto que el acuerdo de adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó a la empresa adjudicataria, requiriéndole para que presentara los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social, el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y el último recibo pagado del mismo, así como, los documentos que acrediten la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, y constituyera garantía definitiva por importe de 28.224,03 € que equivale al 5% del presupuesto de la inversión ofertada por el adjudicatario, excluido el IGIC; y acreditara haber ingresado en la Tesorería Municipal el coste de la asistencia técnica contratada para la confección del expediente de contratación por importe de 18.000 € (IGIC excluido), así como el importe que en concepto de indemnización debe abonar el Ayuntamiento al anterior gestor del servicio por un importe estimado máximo de 80.000 €. Documentación que ha sido presentada por la empresa HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L. dentro del plazo concedido.

Visto que con fecha 13.09.10, la empresa adjudicataria constituyó garantía definitiva por importe de 28.224,03 euros mediante aval bancario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la *gestión del servicio público para la recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales*

(sólidos y selectiva), así como el lavado y limpieza de contenedores del municipio de la Villa de Moya, bajo la modalidad de concesión administrativa, aprobada por acuerdo adoptado por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27.08.10, y publicada en el Perfil del contratante, y por lo tanto adjudicar definitivamente el contrato a favor de la empresa HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L., de conformidad a la oferta del adjudicatario que es la siguiente:

a) Tarifa centro de gravedad ofertada: 86,20 €/tn anuales, siendo el coste unitario para cada tipo de residuo: RSU: 80,53 €/tn; Envases: 140,80 €/tn; y papel: 565,02 €/tn.

b) Coste del kilómetro ofertado: RSU: 4,48 €/km; Envases: 2,19 €/km; Papel c.: 2,19 €/km;

c) Horquilla simétrica de variación del volumen de toneladas de residuos a recoger y transportar para todos los tipos de residuos según datos contemplados en el programa económico base de licitación referidos a 31.12.08 y para toda la anualidad, para el caso de modificación del contrato y no se produzca ninguna indemnización en ambos sentidos: 22,32 %;

d) Número total de kilómetros ofertados a ejecutar para la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales según oferta, que permita alcanzar los resultados de gestión fijados en el PPTP para cada tipología de residuo y núcleo poblacional ofertado, incluyendo el transporte (ida y vuelta) al complejo ambiental o planta de transferencia según corresponda: RSU: 61.528,57 km, Envases: 7.169,65 km, Papel cartón: 7.169,65 km;

e) Horquilla simétrica de variación del número total de kilómetros ofertados a ejecutar para la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales según oferta, que permita alcanzar los resultados de gestión fijados en el PPTP para cada tipología de residuo y núcleo poblacional ofertado, incluyendo el transporte (ida y vuelta) al complejo ambiental o planta de transferencia según proceda, para el caso de modificación del contrato y no se produzca ninguna indemnización en ambos sentidos: 17,50 %;

f) Coeficiente de la fórmula de revisión de precios de conformidad al artículo 31.4 del pliego: a: 0,60, b: 0,16, c: 0,24, y j: 0,80.

2º. Fijar el precio del contrato con carácter estimado para la anualidad de 2010 en 76.784,66 euros, a efectos de que por la Intervención de Fondos se practique o reajuste la retención de crédito sin perjuicio de lo que se desprenda de la aplicación de las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4º. Notificar el presente acuerdo a la empresa HERMANOS SANTANA CAZORLA S.L., adjudicataria del contrato, comunicándole que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva se procederá a la firma del correspondiente contrato, debiendo aportar con carácter previo a dicha firma, la siguiente documentación:

- Proyectos de póliza de seguro que cubra los costes de reposición en caso de siniestro total o parcial de la dotación ofertada, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. .

- Proyecto de póliza de seguro que cubra los riesgos de lesiones o siniestro por praxis profesional o negligencia del personal del concesionario, además de la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de la Villa de Moya  
Secretaría

- Copia de la autoliquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

- Resguardo de haber ingresado en la Tesorería municipal los gastos a cargo del concesionario contemplados en la cláusula 1.1 letras b y c del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo causa de resolución del contrato el no cumplimiento de las obligaciones anteriores.

- Resguardo de haber ingresado en la Tesorería municipal los gastos a cargo del concesionario derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de los anuncios de licitación por importe de 800,00 euros.

5º. Publicar la presente adjudicación definitiva en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, obteniéndose seis votos a favor (CC-PNC, PSOE) y seis abstenciones (PP y Concejales no adscritos), por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos trascritos.

La presente certificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 y art. 145 de la Ley 14/1990, de Reforma del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias por remisión del art. 2 de dicha norma territorial.

En la Villa de Moya a dieciocho de octubre de dos mil diez.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

